



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha solicitud de la abogada ed la parte actora de medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 16 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Auto Interlocutorio No 2786
Radicado N°666824003002-2015-00240-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs ALBA LUCIA MUÑOZ GRANADA

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y como quiera que la medida ya fue ordenada para esta entidad financiera mediante auto del 02 de mayo de 2019, se glosa el memorial sin pronunciamiento alguno, y se remite al correo de la apoderada el oficio No. 1533 del 13 de mayo de 2019, ya que no hay constancia de envió y al parecer está pendiente de retirar.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 195
Del 17-11-2022

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60e4aff89c85434e681c6c9f46a440d8a2dcd4d799c27e451771bc25e4a97a7**

Documento generado en 16/11/2022 02:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>